



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 14 de Julio de 2017

DECRETO EXENTO N° 1547 //

VISTOS :

- a) La patente comercial otorgada a la **SOCIEDAD DE INVERSIONES GUCOR LIMITADA**, RUT. N° 76.544.109-9, con domicilio particular en calle Ascalom n° 1982 Villa Nazaret de esta ciudad.
- b) La patente Comercial correspondiente al periodo enero a junio de 2017, de fecha 3 de abril de 2017.
- c) El Derecho de Eliminación de la Patente comercial de fecha 12 de julio de 2017.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2017**, la Patente Comercial, que figura a nombre de la **SOCIEDAD DE INVERSIONES GUCOR LIMITADA, R.U.T. n° 76.544.109-9, Giro: Servicios Gráficos de Publicidad, Impresiones, Insumos Computacionales y Artículos de Oficina**, ubicada en calle Julio Sepúlveda n° 323 Angol.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- SOCIEDAD DE INVERSIONES GUCOR LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL